

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

- 936** *Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Biotecnología y Bioingeniería.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados, y una vez recibida la comunicación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación –ANECA–, aceptando las modificaciones presentadas del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas de Máster Universitario en Biotecnología y Bioingeniería, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de diciembre de 2014, publicado mediante Resolución de 9 de enero de 2015 de la Secretaría General de Universidades en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de enero de 2015, resuelvo:

Ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Biotecnología y Bioingeniería de la Universidad Miguel Hernández de Elche, quedando modificado en los términos que se recogen en el anexo a la presente Resolución, que modifica al plan de estudios publicado mediante Resolución Rectoral de 26 de febrero de 2015 de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de marzo de 2015.

La modificación del plan de estudios surtirá efectos a partir del curso académico 2021/2022.

Elche, 22 de diciembre de 2021.–El Rector, Juan José Ruiz Martínez.

#### ANEXO

**Plan de estudios correspondiente al título oficial de Máster Universitario en Biotecnología y Bioingeniería por la Universidad Miguel Hernández de Elche. Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, Anexo I, apartado 5.1, Estructura de las enseñanzas**

*Rama de conocimiento: Ciencias*

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias.	12
Optativas.	18
Prácticas externas (Practicum).	–
Trabajo fin de máster.	30
Total.	60

## Estructura del Plan de Estudios

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso	Organización temporal
Obligatorio.	Actividad investigadora y su financiación.	Obligatoria.	7,5	1	Semestral.
	Seminarios en biotecnología y bioingeniería.	Obligatoria.	4,5	1	Semestral.
Optativo.	Biotecnología biomédica y bioingeniería.	Optativa.	45	1	Semestral.
Trabajo fin de máster.	Trabajo fin de máster.	Trabajo fin de máster.	30	1	Semestral.